

BUIN, 15 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1371 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley N° 18.883.

CONSIDERANDO: 1.-Que por Decreto Alcaldício N° 526, de fecha 17 de febrero de 2020, donde se Instruye investigación sumaria, con el fin de determinar los hechos denunciados por el funcionario Paulino Llantén Araya en Providencia N° 1.552, de fecha 30 de enero de 2020 y en Providencia N° 1.769, de fecha 03 de febrero de 2020, ingresada por la Asociación de funcionarios Municipales. Se nombra a Gerónimo Martini Gormaz como Investigador Sumarial.

2.-El Oficio N°01 emitido por el Investigador Sumarial Gerónimo Martini Gormaz, de fecha 08 de abril de 2025, donde remite al Sr. Alcalde el expediente de la Investigación Sumaria.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el sobreseimiento definitivo, en virtud de lo dispuesto en la vista fiscal.

DECRETO

1. **Declárese el Sobreseimiento definitivo**, de la Investigación Sumaria instruida por el Decreto Alcaldício N°526, de fecha 17 de febrero de 2020, mediante el cual se busca determinar los hechos denunciados por el funcionario Paulino Llantén Araya, en Providencia N° 1552 de fecha 30 de enero de 2020 y en Providencia N° 1769 de fecha 03 de febrero de 2020 ingresada a la Asociación de Funcionarios Municipales; lo anterior considerando que con el fin de salvaguardar la salud de los funcionarios, la investigación sumarial no se pudo llevar a cabo en el tiempo señalado, declarándose prescrita la acción disciplinaria, de acuerdo a lo señalado en el art. 154 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Es del caso mencionar también que de los funcionarios que dieron origen a la investigación, sólo uno permanece en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, otro se acogió a retiro voluntario y el tercer funcionario actualmente depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, MSS, VMA.
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídica
- Copia Investigador
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE